

INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LA OFERTA EN PRESUNCIÓN DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO PRESENTADA POR NALCO ESPAÑOLA,S.L. PARA EL LOTE 4 DE LA LICITACIÓN 10/2021 'SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.'

Área: Desalación y Energía

Fecha: 13/05/2022

1. ANTECEDENTES

En acto público en la sede de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., se procedió el pasado 18 de abril de 2022 a la apertura de los sobres de ofertas económicas correspondientes al procedimiento de licitación del contrato 10/2021 "Suministro de Productos Químicos para las Instalaciones Gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U".

Tras haber realizado el cálculo para determinar si existen ofertas incursas en presunción de valor anormal o desproporcionado, se halló, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que la oferta presentada por NALCO ESPAÑOLA, S.L. para el Lote 4, por un importe de 81.000 €, sobrepasaba el umbral de temeridad establecido, al ser inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 5 unidades porcentuales.

El día 26 de abril de 2022 se comunicó a NALCO ESPAÑOLA, S.L. dicha situación, solicitándosele justificación de la viabilidad de su oferta económica.

2. OBJETO

El objeto del presente informe es valorar la posibilidad de cumplimiento de las condiciones del contrato en base a la justificación presentada por el licitador.

3. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO

La justificación presentada por NALCO ESPAÑOLA, S.L. se basa en los siguientes puntos:

- Canal realizó una corrección debido a consultas realizadas, en lo que respecta a la dosificación, quedándose de la siguiente manera: Si el licitador acreditaba documentalmente el correcto funcionamiento de dosis más concentradas del producto ofertado en el tratamiento de agua de mar en base a experiencia demostradas en plantas desaladoras análogas a las de Canal Gestión Lanzarote, la dosis podría ser inferior a 0,65 ppm. NALCO ESPAÑOLA, S.L. ha presentado una dosificación de 0,3 ppm justificando que el producto ofertado está también formulado en base a fosfonatos, pero con una mayor concentración de activo; sin aclarar con suficiente grado de detalle este aspecto. Por otro lado, NALCO ESPAÑOLA, S.L. solo ha presentado un certificado de la experiencia con el producto ofertado en la que no se especifica el tiempo en el que se ha dosificado, y se incluye un rango de dosis de 0,3 a 0,4 ppm.
- El cálculo de la dosificación ofertada se justifica con una hoja de cálculo de su aplicación Pro 2.0, dando un valor de 0,3 ppm, sin embargo es la mínima dosis recomendada según su propio manual de uso, que se incluyó en la oferta, y el cual era de 0,3 a 5 ppm.

Por tanto, y en ausencia de la información necesaria para respaldar o justificar adecuadamente el precio ofertado, se considera que no se puede emitir informe favorable sobre la justificación de la viabilidad de la oferta.

M. Dolores Morales Delgado
Jefe Dpto. de Desalación y Energía